

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES	CUP	102800000.0000.384446
ENTIDAD EJECUTORA	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	GABINETE SECTORIAL	Social
MONTO TOTAL SOLICITADO	US \$ 180.486.200,00 incluye IVA	PERÍODO PLANIFICADO	2019 – 2022
REQUISITOS MÍNIMOS	Cuadro I. Requisitos mínimos		
	REQUISITOS	ESTADO	OBSERVACIONES
	Informe Técnico	SI	Entidad solicita dictamen de prioridad. Proyecto nuevo.
	Aprobación Gabinete Sectorial	SI	Victor Paúl Granda López Presidente del Gabinete Sectorial Social; oficio Nro. GS-2019-0072-O 17 de mayo de 2019
	Viabilidad Técnica Preliminar MINTEL	SI	Patricio Fernando Real Navas Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0301-O 30 de mayo de 2019
	Pronunciamiento de la Secretaría Nacional de Comunicación	SI	Luis Eduardo Khalife Secretario General de Comunicación de la Presidencia Oficio Nro. PR-SGCP-2019-0078-O 12 de junio de 2019
	Certificación de que cuenta con viabilidades técnicas y económicas completas	SI	Lourdes Berenice Cordero Ministra de Inclusión Económica y Social 13 de mayo de 2019
	Viabilidad Técnica	SI	-
	Viabilidad Económica	SI	-
	Costos de Operación y Mantenimiento	SI	-
	PAI 2019	N/A	El proyecto no se encuentra incluido en el PAI 2019.
	Presupuesto desglosado (incluye IVA)	SI	-
	Disponibilidad de Financiamiento MEF	SI	Alberto Rodríguez Director Público Banco Mundial (107-2019-BM-LC6-EC) 4 de abril de 2019 ¹

Fuente: Proyecto - SiPeIP (17/06/2019)

¹ El MEF solicitó al MIES los requisitos necesarios para el préstamo BIRF mediante los oficios Nro. MEF-SFP-2019-0154-O, 01 de marzo de 2019 y Nro. MEF-SFP-2019-0341-O, del 14 de mayo de 2019. Con oficio Nro. PR-SGPR-2019-1856-O de 22 de mayo de 2019 la Presidencia de la República señala a Senplades de cumplimiento a lo requerido por MEF en el ámbito de sus competencias.



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

ALINEACIÓN PND	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida. Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. • Política 1.1. Promover la inclusión económica y social • Política 1.2. Generar capacidades y promover oportunidades • Política 1.7. Garantizar el acceso al trabajo digno.																																										
OBJETIVO GENERAL	Implementar servicios de inclusión económica y social para mejorar el nivel socio-económico de usuarios de los servicios MIES																																										
PRESUPUESTO SOLICITADO	El monto total requerido para el período 2019 - 2022 es de US \$ 180.486.200,00 con recursos provenientes de crédito externo -Banco Mundial- por US \$146.316.200,00 y los US\$ 34.170.000,00 restantes con recursos fiscales, según el siguiente desglose: Cuadro II. Cronograma Valorado Planificado 2019-2022 (US\$ incluye IVA) <table><tr><th>COMPONENTES</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>C1. Diseñar y crear instrumentos y estrategias para fortalecer los servicios de inclusión social</td><td>336.000,00</td><td>1.433.600,00</td><td>-</td><td>-</td><td>1.769.600,00</td></tr><tr><td>C2. Mejorar la sostenibilidad socio-económica de las familias a través del Crédito de Desarrollo Humano</td><td>65.595.600,00</td><td>63.720.600,00</td><td>16.065.000,00</td><td>16.065.000,00</td><td>161.446.200,00</td></tr><tr><td>C3. Fortalecer los servicios de los Centros de Inclusión Económica</td><td>61.824,00</td><td>1.708.448,00</td><td>-</td><td>-</td><td>1.770.272,00</td></tr><tr><td>C4. Desarrollar herramientas tecnológicas para el registro de los servicios de inclusión económica y social.</td><td>-</td><td>6.531.840,00</td><td>1.975.680,00</td><td>1.975.680,00</td><td>10.483.200,00</td></tr><tr><td>C3. Coordinar, evaluar y monitorear los servicios de inclusión económica y social</td><td>1.111.584,00</td><td>1.035.968,00</td><td>1.595.968,00</td><td>1.273.408,00</td><td>5.016.928,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>67.105.008,00</td><td>74.430.456,00</td><td>19.636.648,00</td><td>19.314.088,00</td><td>180.486.200,00</td></tr></table> Fuente: Proyecto - SiPeIP (17/06/2019) Notas Técnicas El artículo 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que: <i>“los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidades y los estudios que los sustenten”.</i> El artículo 61 del Código <i>“(…) El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos (…)”.</i> El artículo 40 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que <i>“Las entidades que reciban recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables por la veracidad, confiabilidad e ingreso oportuno de la información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y su banco de proyectos. Para tal efecto esta información deberá ser validada por la máxima autoridad de la institución, o su delegado a través de los procedimientos que se establezcan para el efecto”.</i> El artículo 41 del referido reglamento establece que <i>“(…) Cada una de las entidades deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte y serán responsables administrativa, civil y penalmente por las solicitudes realizadas con base en información imprecisa o falsa suministrada a través del sistema (…)”.</i>	COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	TOTAL	C1. Diseñar y crear instrumentos y estrategias para fortalecer los servicios de inclusión social	336.000,00	1.433.600,00	-	-	1.769.600,00	C2. Mejorar la sostenibilidad socio-económica de las familias a través del Crédito de Desarrollo Humano	65.595.600,00	63.720.600,00	16.065.000,00	16.065.000,00	161.446.200,00	C3. Fortalecer los servicios de los Centros de Inclusión Económica	61.824,00	1.708.448,00	-	-	1.770.272,00	C4. Desarrollar herramientas tecnológicas para el registro de los servicios de inclusión económica y social.	-	6.531.840,00	1.975.680,00	1.975.680,00	10.483.200,00	C3. Coordinar, evaluar y monitorear los servicios de inclusión económica y social	1.111.584,00	1.035.968,00	1.595.968,00	1.273.408,00	5.016.928,00	TOTAL	67.105.008,00	74.430.456,00	19.636.648,00	19.314.088,00	180.486.200,00
COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	TOTAL																																						
C1. Diseñar y crear instrumentos y estrategias para fortalecer los servicios de inclusión social	336.000,00	1.433.600,00	-	-	1.769.600,00																																						
C2. Mejorar la sostenibilidad socio-económica de las familias a través del Crédito de Desarrollo Humano	65.595.600,00	63.720.600,00	16.065.000,00	16.065.000,00	161.446.200,00																																						
C3. Fortalecer los servicios de los Centros de Inclusión Económica	61.824,00	1.708.448,00	-	-	1.770.272,00																																						
C4. Desarrollar herramientas tecnológicas para el registro de los servicios de inclusión económica y social.	-	6.531.840,00	1.975.680,00	1.975.680,00	10.483.200,00																																						
C3. Coordinar, evaluar y monitorear los servicios de inclusión económica y social	1.111.584,00	1.035.968,00	1.595.968,00	1.273.408,00	5.016.928,00																																						
TOTAL	67.105.008,00	74.430.456,00	19.636.648,00	19.314.088,00	180.486.200,00																																						

[Handwritten signature]



	El artículo 139 del referido reglamento establece que "(...) El Comité de Deuda y Financiamiento, con observancia de la Constitución de la República y la legislación pertinente, previo el análisis de los términos financieros y estipulaciones contenidas en los instrumentos respectivos, autorizará mediante resolución, la contratación o novación de operaciones de endeudamiento público en el Presupuesto General del Estado, cualquiera sea la fuente de endeudamiento, con la garantía del Estado, cuando fuere pertinente. Además, autorizará las colocaciones o las recompras de títulos emitidos por el Estado (...)" El artículo 141 del referido reglamento establece que "(...) Todo trámite de operaciones de endeudamiento público de las entidades del sector público deberá observar las disposiciones de este código y estará a cargo del ente rector de las finanzas públicas, el que en forma previa a la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento, deberá verificar: 1. Que con la operación no se exceda el límite de endeudamiento previsto en este Código ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el respectivo ejercicio fiscal anual. 2. Que el endeudamiento público sea sostenible y conveniente al Estado en términos del perfil de vencimiento de la deuda y/o de la tasa de interés de la deuda y de las condicionalidades aplicables al endeudamiento (...)"
ANÁLISIS	
PUNTOS RELEVANTES DEL PROYECTO	I. ANTECEDENTES a) Solicitud de Dictamen de Prioridad En referencia a la solicitud realizada a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- última información ingresada el 17 de junio de 2019, y solicitud de dictamen de prioridad el 15 de mayo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, dictamen de prioridad del proyecto "Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES" con CUP 102800000.0000.384446, se indica que: • El 20 de mayo de 2019 se abre consulta en la herramienta SIPeIP para que el MIES cargue los archivos corregidos acorde a la reunión mantenida con dicha institución. Esta consulta es cerrada por parte del MIES el 27 de mayo de 2019. • Con fecha 11 de junio de 2019 se abre consulta para el MIES ingrese los documentos finales de la propuesta. Se cierra consulta el 17 de junio de 2019. • El MIES ha remitido el aval del Gabinete Sectorial Social mismo que se ha pronunciado con oficio Nro. GS-2019-0072-O, de 17 de mayo de 2019. • Cuenta con el aval preliminar del MINTEL que se pronuncia a través de oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0301-O, de 30 mayo de 2019. • Cuenta con el pronunciamiento de la Secretaría Nacional de Comunicación mediante Oficio Nro. PR-SGCPR-2019-0078-O, de 12 de junio de 2019. • Ha remitido la certificación de la máxima autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, suscrita el 13 de mayo de 2019 por la Ministra Lourdes Berenice Cordero Molina en el que certifica que el proyecto cuenta con viabilidades técnicas y económicas completas para la ejecución del mismo. • El proyecto no se encuentra en el Plan Anual de Inversiones 2019 por lo que la Entidad requiere solicitar la inclusión correspondiente una vez obtenga dictamen de prioridad del proyecto. b) Project Appraisal Document (PAD): En el documento emitido por el Banco Mundial, literal A. Project Development Objective, pág. 12 se indica lo siguiente: "...23. The Project development objective is to improve the equity, integration and sustainability of selected social safety net programs."

CS-12
PR



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

(a) Equity will focus on improving in coverage of the extreme poor, by strengthening the Social Registry.
(b) Integration will include improvements in linking cash benefits with social services for poor households in a coordinated manner.
(c) Sustainability will focus on the implementation of both exit and graduation strategies of beneficiaries from the safety net programs. The exit strategy will seek to provide a transition period for those households that should no longer be included in the program because they do not fit the eligibility criteria. The graduation strategy will seek to connect those households classified as moderately poor, or those above the poverty line, but still considered vulnerable to falling back into poverty, with productive and jobs inclusion programs²⁴. Selected social programs to be supported by the project fall under the "Ternura", "Menos pobreza, más desarrollo" and "Mis Mejores Años" Missions. Specifically, they are: BDH and BDH-V; CDH, PMMA and early childhood and elderly care services. Programs were selected because they: i) help the most vulnerable households; i.e., those with children under 3 years of age and the elderly, groups that are a priority for Government; ii) provide opportunities to integrate services with transfers; and, iii) have no alternative funding sources....".

Project Appraisal Document (PAD) - Implementation Arrangements:

En el documento emitido por el Banco Mundial, páginas 66-70 se indica lo siguiente:

9. According to national regulations, the public indebtedness shall finance investment projects. Therefore, all approved disbursements complying with DLIs are linked to expenses related to investment projects and their credit objectives.

10. The credit's disbursement requests must comply with the DLIs indicators. These requests will be elaborated by the two PIUs.

14. Component 1, Sub-component 1.3 (sustainability/ exit strategies).

d. The World Bank, once the communication campaign, is complete, will disburse the resources to the specific credit account of MIES, to execute the exit strategy "Productive Economic Inclusion – CDH", up to an amount of US\$ 129.32 million. Furthermore, the Ecuadorian Government shall finance approximately US\$ 32.13 million, which will correspond to moderate poor people who are excluded and who do not receive the BDH grant.

e. MIES will sign an interinstitutional agreement with BanEcuador, for the management and administration of cash transfers to those who exit the program. MIES will send information to those individuals and will transfer the resources through budgetary item 780106 (Transfers and Donations to Financial Public Entities) of the CDH. The transfers will be done from MIES' budget to BanEcuador up to an amount of US\$ 161.45 million (WB + local counterpart funding) according to programmed amount transfers to the beneficiaries or based on achievement of targets.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO

La entrega del Crédito de Desarrollo Humano (CDH) es una política de inclusión financiera de los usuarios del Bono de desarrollo humano (BDH) con el objetivo de mejorar sus niveles de vida y de ingreso por medio del acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica especializada.

Handwritten signature and initials.



	Desde el año 2018 se entrega este BDH con "componente variable" (BDH-V)² con el fin de fomentar el principio de corresponsabilidad, sujetándolo a un mecanismo de acompañamiento familiar para garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a educación, salud y alimentación. El proyecto contempla como componente de mayor importancia, la entrega de crédito para la población usuaria del BDH y BDH-V a fin de que éstos puedan generar un emprendimiento productivo, mejoren sus ingresos y logren su sostenibilidad socio-económica, lo cual implicará que dejen de percibir a futuro el subsidio del bono. Previa a la entrega del CDH, los elegibles recibirán una capacitación en la Escuela de Inclusión Económica, donde tendrán apoyo para la elaboración del perfil de negocio por parte de los equipos territoriales de inclusión económica del MIES y se les dará seguimiento durante los dos años posteriores al emprendimiento. Adicionalmente el proyecto contempla varias consultorías para fortalecer los servicios de inclusión social de niños menores de 3 años de hogares extremadamente pobres que acceden al BDH-V y servicios para la primera infancia y también para adultos mayores de hogares extremadamente pobres. Identificación y caracterización de la población objetivo Los beneficiarios corresponden a los siguientes segmentos poblacionales: • 214.414 usuarios del BDH y BDH-V de hogares pobres y no pobres que recibirán crédito de desarrollo humano (CDH)³. • 61.805 niños menores de 3 años de hogares extremadamente pobres que acceden BDH-V y a servicios para la primera infancia. • 20.279 adultos mayores de hogares extremadamente pobres que están en el PMMA⁴ y tienen acceso a servicios de atención. 1. Ubicación Geográfica El proyecto se generará a nivel nacional en las 24 provincias del país a través de los 40 distritos ubicados en las 9 zonas de planificación donde tiene presencia el MIES. El detalle se encuentra en el anexo 1. 2. Línea base La colocación de Crédito de Desarrollo Humano -CDH- en el año 2018, registra un monto total de US\$
--	--

² Desde el año 2018 se entrega este BDH, que tiene como objetivo potenciar las capacidades en la familia usuaria del BDH, fomentando el principio de corresponsabilidad, a través de un mecanismo de acompañamiento familiar para garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a educación, salud y alimentación. Las Familias con hijos menores a 5 años de edad, reciben los siguientes valores adicionales: 30 dólares por el primer hijo; 27 por el segundo y 24,30 dólares por el tercer hijo. Los hogares usuarios del BDH, con hijos entre 5 y 18 años, recibirán: 10 dólares por el primer hijo; 9 por el segundo y 8,10 dólares por el tercer hijo.

³ El número de beneficiarios se establece de acuerdo al Project Appraisal Document (PAD) del Banco Mundial; en el cual se plantea que 160.864 usuarios accederán al CDH por el monto entregado por el Banco Mundial, y adicionalmente se consideran 53.550 usuarios que accederán al CDH con recursos fiscales en los años 2021 y 2022. La población de 160.864 usuarios que accederán al CDH por el monto entregado por el Banco Mundial se distribuye así: 106.201 son no pobres y 54.556 son pobres.

⁴ Programa "Mis mejores Años".



54.741.638 para un total de 78.732 usuarias/os del Bono de Desarrollo Humano, Pensiones para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad. En el año 2018 se entregan principalmente créditos individuales (57.751 usuarios) y en menor medida CDH asociativos (20.981 usuarios).

59.390 usuarios acceden al CDH para realizar emprendimientos agropecuarios.

3. Indicadores de resultado

- A diciembre de 2022, se entregan 214.414 paquetes de servicios de inclusión económica.
- A diciembre de 2022 se fortalecen los servicios de desarrollo infantil beneficiando a 61.805 niños y niñas
- A diciembre de 2022 se fortalecen los servicios de adultos mayores dirigidos a 20.279 beneficiarios.

4. Componentes del proyecto período 2019 - 2022

Según la Subsecretaría de Inclusión Económica del MIES (Anexo 1 del proyecto), la determinación de las actividades están basadas en el Project Appraisal Document (PAD) del Banco Mundial, mismas que han sido planteadas en las negociaciones entre las instituciones participantes del gobierno nacional y el banco, tanto en su costeo, los términos de referencia para consultorías y la adquisición de equipos.

C1: Diseñar y crear instrumentos y estrategias para fortalecer los servicios de inclusión social. Por US\$ 1.769.600,00 incluido IVA.

Para la consecución de este componente, se realizarán 5 actividades:

- Contratación de consultoría de Diseño e implementación de un plan piloto enfocado en corresponsabilidad (Desarrollo Infantil) (US\$ 448.000,00).

Esta actividad fortalecerá los mecanismos de promoción del uso de servicios de educación y salud que permitan mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas; además se mejorarán los mecanismos de acompañamiento familiar promoviendo el acceso a los servicios.

- Contratación de consultora que identifique la capacidad de oferta de los servicios de desarrollo infantil y cuidado del adulto mayor, insumo necesario para buscar los mecanismos de ampliación de la cobertura de los servicios. (US\$ \$ 336.000,00)

A través de la consultoría se busca identificar la oferta de los servicios de desarrollo infantil y cuidado del adulto mayor con miras a la ampliación de la cobertura de los servicios.

- Contratación de consultoría para el estudio de sostenibilidad financiera del programa Mis Mejores Años y Programa mis mejores años. (US\$ 89.600,00).

Esta actividad permitirá establecer términos de calidad, sostenibilidad e identificación del capital humano necesario para llevar a cabo las actividades en el marco de los dos proyectos.

- Contratación de consultoría para generar un Padrón nominal de niños y niñas (US\$ 336.000,00)

Con esta actividad se fortalecerá el servicio de desarrollo infantil a través de la contratación de una consultoría que permita adicionar módulos informáticos al Sistema de Seguimiento Nominal del MIES, además de interoperar con paquetes *web service* de consumo de las distintas instituciones involucradas en el ciclo de vida, esto con la finalidad de entregar alertas oportunas para mejorar la prestación de servicios en Desarrollo Infantil Integral.



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

- Contratación de consultoría para el diseño y desarrollo de campaña de comunicación dirigida a las familias beneficiarias del BDHV variable que tienen hijos menores de 18 años (US\$ 560.000,00)

Se diseñará una campaña de comunicación que deberá incluir cuñas de televisión, radio, material impreso con el objeto de informar a las familias beneficiarias del BDH-V que tienen hijos menores de 18 años sobre las corresponsabilidades que deben cumplir en cuanto a la asistencia a controles de salud y la verificación de que se encuentran asistiendo a clases.

C2: Mejora de la sostenibilidad socio-económica de las familias a través del Crédito de Desarrollo Humano. Por US\$ 161.446.200,00.

Existen dos segmentos de beneficiarios:

1. Nivel de pobreza "Pobres": Existen usuarios del BDH que por sus características, de acuerdo al levantamiento del Registro Social 2018, no cumplen con los requisitos de elegibilidad para ser parte de los programas sociales del MIES, pero que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, decir, serán considerados No Pobres. Este segmento poblacional será beneficiado con la entrega y desembolso del Crédito de Desarrollo Humano para el emprendimiento de una actividad productiva o la vinculación a procesos de empleabilidad. El crédito puede ser individual o asociativo, y se canalizará a través de BanEcuador.

El número de beneficiarios se estableció en el Project Appraisal Document del Banco Mundial en el cual se plantea como uno de los componentes, la sostenibilidad de los usuarios en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad⁵.

Estos usuarios serán definidos por la Unidad de Registro Social⁶ a través de la actualización del Registro Social y bajo la implementación de un manual operativo que especifique los procedimientos a seguir para la obtención del CDH. Se aspira a que este segmento pase de pobres a no pobres.

2. Nivel de pobreza "Extremadamente pobres": También están considerados usuarios que han mejorado su situación pasando de extremo pobres a pobres, quienes seguirán recibiendo las transferencias condicionadas y adicionalmente serán parte del programa Crédito de Desarrollo Humano, con el objetivo de mejorar su situación y dejar de percibir el subsidio.

A los usuarios que no cumplan con los requisitos de elegibilidad (no pobre) se les entregará un monto de \$ 600 correspondiente al CDH individual, mientras que a los usuarios que pasarán de extrema pobreza a pobreza, se les entregará un monto de US\$ 1200 correspondiente a la modalidad de CDH asociativo que se manejan actualmente dentro del programa.

El cálculo del monto que será entregado se obtiene multiplicando el número de usuarios definido por el monto CDH que recibirán de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad, obteniendo los siguientes resultados cuyo financiamiento será con crédito externo, los dos primeros años y los dos subsiguientes con recursos fiscales:

⁵ De acuerdo al documento y al Manual Operativo Borrador; se establece que las estimaciones realizadas muestran que al aplicar el RS 2018 en los hogares que actualmente reciben BDH-V, el 8,5% de los beneficiarios se clasificarían como extremos pobres, el 79,2% como pobres y el 12,3% como no pobres. Para el caso del BDH, al realizar el mismo ejercicio, el 1% se clasifica como extremo pobre, el 59% como pobre y el 40% como no pobre. Este análisis se realiza considerando los núcleos familiares que disponían información de la métrica de RS 2018 en el mes de enero 2019.

⁶ Unidad creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019.



AÑO	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Población objetivo	54.663	106.201	26.775	26.775	214.414
Nivel de pobreza	Población Pobre	Población No pobre	Población Pobre	Población Pobre	
Cálculo	54.663 X 1.200	106.201 X \$600	26.775 X \$600	26.775 X \$600	
Monto	\$ 65.595.600,00	\$ 63.720.600,00	\$ 16.065.000,00	\$ 16.065.000,00	\$ 161.446.200,00

Durante el año 2019 se entregará el crédito de desarrollo humano a usuarios del BDH-V que están en el nivel de extremadamente pobres y que se aspira a que pasen al rango de pobres. A este segmento se les entregará un crédito de US\$ 1.200,00. Mientras en los años subsiguientes, una vez que se cuente con el Registro Social actualizado, se intervendrá en el siguiente nivel de pobreza.

C3: Fortalecer los servicios de los Centros de Inclusión Económica. Por US\$ 1.770.272,00 incluido IVA.

Este componente presenta 5 actividades:

- Contratación de consultoría para el diseño y creación de instrumentos para las modalidades del CDH (US\$ 224.000,00)

Dentro de esta actividad, se contempla el diseño de instrumentos para las modalidades del Crédito de Desarrollo Humano que incluye a) Depósito en cuenta; b) Tarjeta Productiva; y c) Desembolsos de crédito por cumplimiento de hitos; lo que permitirá mejorar el proceso de entrega y focalización del crédito; logrando así que la población objetivo destine de mejor manera los recursos recibidos.

- Contratación de consultoría para el Diseño e implementación de un Piloto para el fortalecimiento de las micro-redes de emprendimientos populares (US\$ 210.336,00)

Dentro de esta actividad se contempla el fortalecimiento de uno de los servicios del CIE; las micro redes de emprendimientos populares tiene como objetivo articular a la población vulnerable usuaria de servicios MIES, para promover procesos de organización en territorio, impulsar actividades sociales y económicas conjuntas, generar proyectos que permitan su desarrollo, mejorar procesos productivos, y proponer acciones que incidan en la generación de política pública y el fortalecimiento de los emprendimientos surgidos a partir del CDH. Se busca crear comités de emprendedores que participen en las mesas de inclusión económica a nivel zonal, con propuestas concretas.

- Contratación de consultoría para el Diseño del componente de tecnología social en el marco de los programas de inclusión económica (US\$ 215.936,00)

En esta actividad se contempla el diseño e implementación del servicio de tecnología social.

- Contratación de consultoría para el diseño e implementación de un piloto para fortalecimiento de capacidades en las zona 5, 8, 4, 3 (US\$ 560.000,00)

La población en situación de pobreza y vulnerabilidad tienen un limitado acceso a procesos de formación profesional, por lo que a través de la Escuela de Inclusión Económica se implementan procesos de capacitación para la generación de emprendimientos y el fortalecimiento de capacidades.

En este contexto, la actividad pretende diseñar e implementar un piloto en 4 zonas del país, para la ejecución de procesos de capacitación consistentes y enfocados a las necesidades de la

[Handwritten signature and initials]



	población objetivo. - Contratación de consultoría para la generación de una campaña de comunicación que informe a las familias que salen del BDH, el ingreso a los programas de CDH (12 y 24 meses) y las opciones que tendrían: depósito en cuenta, tarjeta, entrega por cumplimiento de hitos (US\$ 560.000,00) Se requiere informar a los usuarios que salen del Bono de Desarrollo Humano las posibilidades de acceder a procesos de capacitación y al Crédito de Desarrollo Humano. C4: Desarrollar herramientas tecnológicas para el registro de los servicios de inclusión económica y social. Por US\$ 10.483.200,00 incluido IVA. - Contratación de consultoría para la creación de plataforma de información de los servicios del Centro de Inclusión Económica. (US\$ 470.400,00) Con esta consultoría se planifica mejorar el sistema informático de registro de información de los usuarios de los programas de protección social ya que actualmente sólo entrega información del Crédito de Desarrollo Humano Asociativo. - Compra de tablets para educadoras y personal operativo de los servicios de desarrollo infantil integral y repotenciación de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información del MIES. (US\$ 3.920.000,00) Esta compra está encaminada a mejorar los sistemas de información, automatizar los procesos y proveer información complementaria a los servicios; por ejemplo el registro de información de las visitas domiciliarias realizadas a las educadoras CNH, quienes en la actualidad realizan un registro manual de las acciones generadas con los niños y niñas. La consultoría se encargará de desarrollar una herramienta multifuncional y un sistema que será entregado en tablets para que el personal de campo realice el levantamiento de la información. Dentro de esta actividad se contempla también la repotenciación de la infraestructura tecnológica de este servicio. La adquisición de tablets al igual que el sistema de datos e información fiable, permitirá dar cuenta de la realidad socio-económica de las familias para la toma de decisiones (Ficha de Vulnerabilidad y Registro Social); contar con una herramienta de trabajo multifuncional que permita una mejor comunicación y tener acceso a información actualizada. - Contratación de consultoría para el diseño e implementación de un sistema de mensajería de texto que permita complementar los servicios con mensajes permanentes para el cuidado de los niños y adultos mayores. (US\$ 5.201.280,00) El objetivo de esta actividad sobre el desarrollo e implementación de este sistema dentro del marco del cuidado en todo el ciclo de vida, es mantener informados a las y los cuidadores de usuarias y usuarios de los servicios sobre temas inherentes al desarrollo de capacidades y cuidado de niños y adultos mayores. - Contratación de consultoría para el desarrollo de aplicativos en Tablet para el registro de la información de las visitas domiciliarias realizadas por las educadoras del CNH y los técnicos de acompañamiento familiar del BDH; y, desarrollo de interfaces para sincronizar la información de las tabletas con el SIMIES. (US\$ 168.000,00). Complementariamente a la compra de tablets que se van a adquirir, se requiere desarrollar
--	---



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

	aplicativos que permitan tener un registro de la información levantada en territorio, a través de las visitas domiciliarias que realizan las educadoras a los niños y niñas así como a los núcleos familiares que son beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano Variable y que reciben visitas domiciliarias por los técnicos de acompañamiento familiar. Estos aplicativos permitirán tener información nominal de los beneficiarios de los programas de protección social, y tomar decisiones que permitan mejorar su situación de vulnerabilidad. - Contratación de consultoría para el diseño e implementación de un sistema integrado de quejas y reclamos. (US\$ 723.520,00) El levantamiento de información de quejas y reclamos que realizan los usuarios de los servicios MIES, se registran de manera manual, lo que impide tener un seguimiento de la resolución del proceso, por lo que para hacer más eficiente el servicio, se requiere diseñar, crear e implementar un sistema de quejas y reclamos, que permita tener una mayor información sobre las dificultades de los procesos generados. CS: Coordinar, evaluar y monitorear los servicios de inclusión económica y social. Por US\$ 5.016.928,00 (incluye IVA) En este componente se establecen seis actividades de administración del proyecto, así como la evaluación del proyecto y servicios MIES requerido por el banco prestamista. - Contratación de consultoría para el desarrollo de las encuestas para monitoreo de los resultados del proyecto Multipropósito/ENEMDU. (US\$ 1.792.000,00) Se establece una articulación interinstitucional con el INEC para definir indicadores de resultados que se plantearán dentro de la ENEMDU. Esto permitirá mejorar la información sobre los beneficiarios de los servicios del MIES y tener herramientas para la toma de decisiones. - Contratación de consultoría para realizar la auditora técnica (US\$ 358.400,00) - Contratación de firma para realizar la auditora financiera MIES (US\$ 358.400,00) Conforme establecen los términos del crédito externo, se realizará una evaluación técnica de las acciones desarrolladas por el MIES con respecto a sus programas y servicios. Adicionalmente se hará una auditoría financiera del proyecto (examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros). - Contratación de consultoría para la evaluación de resultados de los servicios del MIES (US\$ 280.000,00) Se establecerán metodologías de evaluación que permitan medir los servicios del Centro de Inclusión Económica y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la población. - Contratación de consultoría para evaluación de impacto paquete integrado de Inclusión Económica (CDH + Servicios de Inclusión Económica). (US\$ 797.440,00). Se establecerán metodologías de evaluación que permitan medir los servicios del Centro de Inclusión Económica y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la población. - Contratación de consultores de la Unidad de Gestión del Proyecto del MIES. (US\$ 1.430.688,00) Según los términos de la negociación del crédito, se contratará un Líder del Proyecto, que será
--	---

CS
PM



SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA
Dirección de Análisis de Proyectos
INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

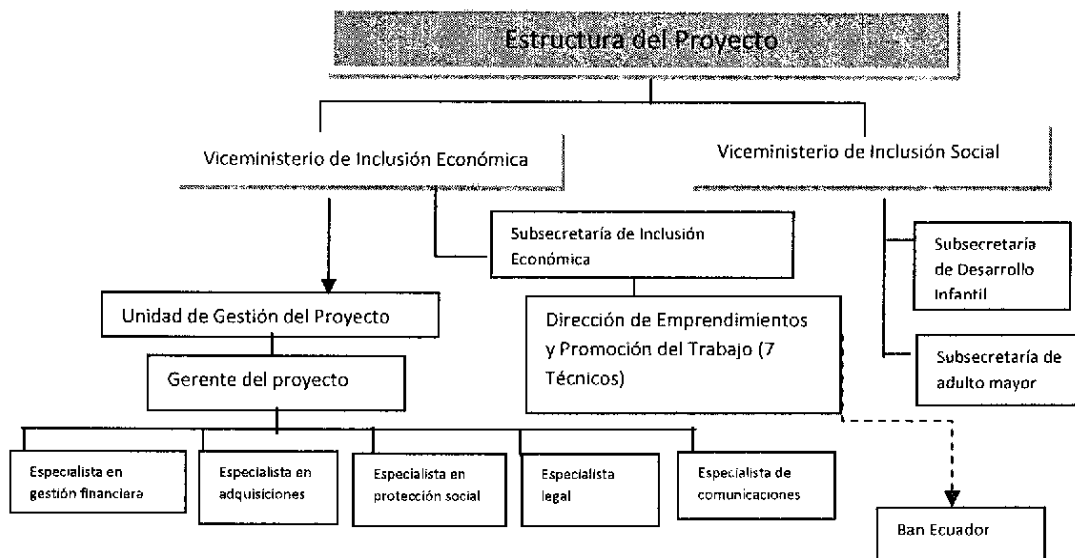
contratado con gasto corriente, y los siguientes técnicos con cargo a los recursos del proyecto:

- Un especialista de adquisiciones
- Un especialista en gestión financiera que apoyará este proceso.
- Un especialista en protección social
- Un especialista legal
- Un especialista en temas sociales
- Un especialista en comunicaciones

El Especialista social y de comunicaciones se encargará de apoyar en el desarrollo de las campañas comunicacionales.

5. Modelo de gestión

Gráfico 4 Estructura Operativa del Proceso



Las actividades del proyecto serán ejecutadas en el marco de la institucionalidad del MIES conforme a su misión, responsabilidades legales y el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos. Participarán Subsecretaría de Inclusión Económica, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil y Subsecretaría de adulto mayor.

La estructura operativa del proyecto contempla a nivel territorial servidores públicos en los 40 distritos y en las 9 zonas administrativas del MIES, además incluye servidores públicos en planta central quienes estarán encargados de operativizar las actividades del proyecto.

También se considera a la contraparte técnica del proyecto que es encargada del seguimiento general, preparación de informes de avance, identificación de alertas, etc.

La Dirección de Emprendimientos tendrá la responsabilidad de coordinar acciones con BanEcuador para el desembolso del crédito a los beneficiarios del BDH-V y una articulación para la recuperación del crédito conforme lo establecido en los términos del convenio de cooperación interinstitucional.

Handwritten signature and initials



	6. Seguimiento a la ejecución La estrategia de seguimiento requiere realizar las siguientes actividades: - Definición de actividades y/o fases del proyecto con el respectivo cronograma de cumplimiento de los tiempos establecidos. - Elaboración y difusión del Plan Anual de Monitoreo (PAM). - Definir los indicadores de gestión a ser utilizados. (Efectividad, eficacia, eficiencia y ejecución presupuestaria). - Estructurar los requerimientos de información necesarios para cada indicador del proyecto. - Definir los instrumentos y frecuencia de recolección de la información. (cuadros, matrices, encuestas, documentación fotográfica). - Generar el informe de seguimiento, el cual debe incluir los avances y logros, problemas identificados y posibles correctivos a cada indicador definido. La estrategia de seguimiento será aplicada a nivel zonal, distrital y central, con la finalidad de obtener información real y determinando la eficiente ejecución del proyecto. El seguimiento del proyecto estará alineado con las políticas, directrices y herramientas informáticas dictaminados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES.
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	I. INVERSIÓN La inversión total del proyecto es de US\$ 180.486.200,00 a ser financiados con US\$ 146.316.200,00 con recursos provenientes de crédito del Banco Mundial y los US\$ 34.170.000,00 restantes, con recursos fiscales. II. BENEFICIOS VALORADOS Se consideran los siguientes supuestos para la valorización de los beneficios: • Se considera que del segmento poblacional de 214.141 que son los que recibirían el crédito, 33% estaría en capacidad de mejorar su situación económica gracias al financiamiento recibido para emprendimientos, según un estudio del crédito de desarrollo humano realizado en el año 2018. • Se establece un período de 10 años en los que el Estado ahorraría recursos por el no pago del BDH-V a las personas que tendrían un emprendimiento productivo. • Se considera un ahorro de US\$ 600 dólares por año y por persona (US\$ 50 mensuales por 12 meses) como costo evitado para el Estado, cuyo beneficio se estima a partir del segundo año, es decir del 2020 y en forma escalonada conforme se vayan incorporando los nuevos segmentos de beneficiarios cada año hasta concluir los 10 años de no pago del BDH-V. El costo evitado total en el período de vida útil del proyecto sería US\$ 424.539.720,00 (Anexo 2). III. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Los costos de operación y mantenimiento constituyen los siguientes : - Gasto por pago al Líder del proyecto de US\$ 3.247 que se pagará con gasto corriente. El sueldo es el mismo que reciben actualmente los gerentes contratados dentro del MIES. Total anual en el 2019: US\$ 23.183 (julio-dic.), más un incremento del 4% mensual décimo cuarto para los subsiguientes años. Total en el período del proyecto: US\$ 170.215,37

cm
E



	- Gasto por el pago a siete técnicos con gasto corriente, que se encargarán del seguimiento a los beneficiarios del crédito en los dos siguientes años a la terminación del proyecto. Total US\$ 233.295,66. El total de gastos de operación y mantenimiento son US\$ 403.511,03 IV. INDICADORES ECONÓMICOS La ejecución del presente proyecto demanda una inversión de US\$ 180.486.200,00 (incluye IVA para el período 2019 - 2022, con costos de operación y mantenimiento de US\$ 403.511,03 que generan costos evitados o beneficios que suman US\$ 424.539.720,00) en el período 2019 - 2022. Para la evaluación económica se consideraron los indicadores: Valor Actual Neto (VANe), Tasa interna de retorno (TIR) y la Relación beneficio/costo (B/C). Para el cálculo se utilizó la tasa de descuento (12%) y los resultados se encuentran en el Cuadro IV. CUADRO IV: Indicadores económicos del Proyecto (US\$, %) <table border="1" data-bbox="679 887 1204 1014"> <tr> <td>Tasa de descuento</td><td>12%</td></tr> <tr> <td>VANe</td><td>US\$ 49.192.794,25</td></tr> <tr> <td>TIRe</td><td>18,70%</td></tr> <tr> <td>B/C</td><td>1,30</td></tr> </table> Fuente: SIPeIP / Proyecto de Inversión Considerando que el VANe es positivo (US\$ 49.192.794,25), que la TIR (18,70%) es mayor que la Tasa de descuento (12%) y que la Relación B/C (1,30) es mayor a 1, la inversión a realizar es socialmente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.	Tasa de descuento	12%	VANe	US\$ 49.192.794,25	TIRe	18,70%	B/C	1,30
Tasa de descuento	12%								
VANe	US\$ 49.192.794,25								
TIRe	18,70%								
B/C	1,30								
RECOMENDACIONES									
PARA LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN	• La Dirección de Análisis de Proyectos ha verificado el cumplimiento de los puntos establecidos en la guía para la formulación de proyectos y los beneficios a favor de la ciudadanía; por lo que, se recomienda la emisión del dictamen de prioridad del proyecto "<i>Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES</i>" con CUP 102800000.0000.384446, considerando que también el mismo forma parte del Proyecto Red de Protección Social, con el Banco Mundial cuyos arreglos de ejecución serán determinados y acordados entre las partes conforme al contrato de crédito que se firme. • MIES será la entidad responsable de la ejecución y del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, a fin de que se cumpla lo determinado el programa de Red de Protección Social, así como del contrato de crédito que se firmará con el Banco Mundial.								
PARA LA ENTIDAD EJECUTORA	• El Ministerio de Inclusión Económica y Social deberá gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) su asignación para el periodo 2019 – 2022, en función y en concordancia con el presupuesto que disponga el ente rector de las finanzas públicas en cada ejercicio fiscal. • Acatar los lineamientos de austeridad del gasto público dispuestos por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017 sobre "<i>Normas de optimización y austeridad del gasto público</i>". • Ejecutar el proyecto con estrictos niveles de calidad y eficiencia y en apego a las normas de control interno de la Contraloría General del Estado. • El convenio a ser firmado con el INEC para la transferencia de recursos debe considerar los elementos acordes a la normativa legal vigente. • Al finalizar el proyecto realizar una auditoría sobre la gestión, procesos y uso de los recursos								

Handwritten signature and initials



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

	públicos. • Una vez finalizado el proyecto, realizar una evaluación de resultados y una de impacto. • El responsable técnico, legal y financiero de la ejecución del proyecto es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, este debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas a través del control y seguimiento del proyecto. • Conforme los artículos 40 y 41 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es responsabilidad de la Entidad ejecutora mantener actualizada la información del proyecto en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPIP.
DOCUMENTOS DE SOPORTE	• Documento del Proyecto. • Cronograma valorado. • Flujo de caja. • Disponibilidad Crédito MEF • Oficio Gabinete Sectorial. • Ficha aprobación Gabinete Sectorial. • Certificación de la máxima autoridad. • Aval preliminar MINTEL • Pronunciamiento Secretaría Nacional de Comunicación. • Oficio Nro. MEF-SFP-2019-0154-O • Oficio MEF-SFP-2019-0341-O • Oficio PR-SGPR-2019-1856-O

Fecha del Informe: 17/6/2019

Elaborado por:

Mónica Ruiz
Analista de Proyectos

Revisado por:

Carolina Moncayo
Especialista de Análisis de Proyectos

Aprobado por:

Gabriela Merchán
Directora de Análisis de Proyectos



ANEXO 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Población Crédito de Desarrollo Humano

PROVINCIA	PORCENTAJE	USUARIOS
GUAYAS	23%	49,315
MANABI	15%	32,162
LOS RIOS	13%	27,874
ESMERALDAS	6%	12,865
CHIMBORAZO	5%	10,721
MORONA SANTIAGO	4%	8,577
LOJA	4%	8,577
SANTO DOMINGO	3%	6,432
PICHINCHA	3%	6,432
SUCUMBIOS	2%	4,288
ORELLANA	2%	4,288
BOLIVAR	2%	4,288
COTOPAXI	2%	4,288
NAPO	2%	4,288
SANTA ELENA	2%	4,288
EL ORO	2%	4,288
IMBABURA	2%	4,288
AZUAY	2%	4,288
TUNGURAHUA	1%	2,144
ZAMORA CHINCHIPE	1%	2,144
CAÑAR	1%	2,144
PASTAZA	1%	2,144
CARCHI	1.00%	2,144
GALAPAGOS	1.00%	2,144
Total general	100%	214,414

CM
K
PM



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

Población Desarrollo Infantil

PROVINCIA	PORCENTAJE	USUARIOS
GUAYAS	23%	14.215
MANABI	15%	9.271
LOS RIOS	13%	8.035
ESMERALDAS	6%	3.708
CHIMBORAZO	5%	3.090
MORONA SANTIAGO	4%	2.472
LOJA	4%	2.472
SANTO DOMINGO	3%	1.854
PICHINCHA	3%	1.854
SUCUMBIOS	2%	1.236
ORELLANA	2%	1.236
BOLIVAR	2%	1.236
COTOPAXI	2%	1.236
NAPO	2%	1.236
SANTA ELENA	2%	1.236
EL ORO	2%	1.236
IMBABURA	2%	1.236
AZUAY	2%	1.236
TUNGURAHUA	1%	618
ZAMORA CHINCHIPE	1%	618
CAÑAR	1%	618
PASTAZA	1%	618
CARCHI	1,00%	618
GALAPAGOS	1,00%	618
Total general	100%	61.805

CA
me
P



Población Adultos Mayores

PROVINCIA	PORCENTAJE	USUARIOS
GUAYAS	23%	4.664
MANABI	15%	3.042
LOS RIOS	13%	2.636
ESMERALDAS	6%	1.217
CHIMBORAZO	5%	1.014
MORONA SANTIAGO	4%	811
LOJA	4%	811
SANTO DOMINGO	3%	608
PICHINCHA	3%	608
SUCUMBIOS	2%	406
ORELLANA	2%	406
BOLIVAR	2%	406
COTOPAXI	2%	406
NAPO	2%	406
SANTA ELENA	2%	406
EL ORO	2%	406
IMBABURA	2%	406
AZUAY	2%	406
TUNGURAHUA	1%	203
ZAMORA CHINCHIPE	1%	203
CAÑAR	1%	203
PASTAZA	1%	203
CARCHI	1,00%	203
GALAPAGOS	1,00%	203
Total general	100%	20.279

CM
R
9



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0118

ANEXO 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (COSTOS EVITADOS)

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Nro. de Beneficiarios	54.663	106.201	26.775	26.775	-	-	-
33% mejoran situación socio-económica (a)	-	18.039	35.046	8.836	8.836	-	-
Ahorro BDH por año (b)	-	600	600	600	600	600	-
Costo evitado del primer año (a*b)	-	10.823.274	10.823.274	10.823.274	10.823.274	10.823.274	10.823.274,00
Costo evitado del segundo año (a*b)	-	-	21.027.798	21.027.798	21.027.798	21.027.798	21.027.798
Costo evitado del tercer año (a*b)	-	-	-	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00
Costo evitado del cuarto año (a*b)	-	-	-	-	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00
Costo evitado total por años	-	10.823.274,00	31.851.072,00	37.152.522,00	42.453.972,00	42.453.972,00	42.453.972,00

Años	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL
Nro. de Beneficiarios	-	-	-	-	-	-	-	-
33% mejoran situación socio-económica (a)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ahorro BDH por año (b)	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo evitado del primer año (a*b)	10.823.274,00	10.823.274,00	10.823.274,00	10.823.274,00	-	-	-	-
Costo evitado del segundo año (a*b)	21.027.798	21.027.798,00	21.027.798,00	21.027.798,00	21.027.798,00	-	-	-
Costo evitado del tercer año (a*b)	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	-	-
Costo evitado del cuarto año (a*b)	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	5.301.450,00	-
Costo evitado total por años	42.453.972,00	42.453.972,00	42.453.972,00	42.453.972,00	31.630.698,00	10.602.900,00	5.301.450,00	424.539.720,00

Fuente: Proyecto SIPEIP

CA
M
P